

84

RESOLUCION de la Secretaría General Técnica por la que se convocan diez plazas de Auxiliares de Lengua española en Centros docentes de la República Federal Alemana durante el curso académico 1977-78.

Ilmo. Sr.: En aplicación del Convenio Cultural entre España y la República Federal Alemana, esta Secretaría General Técnica del Ministerio de Educación y Ciencia (Subdirección General de Cooperación Internacional), en colaboración con la Dirección General de Relaciones Culturales del Ministerio de Asuntos Exteriores, ha resuelto anunciar convocatoria para cubrir un mínimo de diez plazas (número susceptible de ser aumentado) de Auxiliares de Lengua española en Centros docentes de la República Federal Alemana durante el curso 1977-78, y de acuerdo con las siguientes condiciones:

I. Régimen.

Los auxiliares serán adscritos a un Centro alemán donde deberán impartir, bajo la dirección del Profesor alemán de Lengua española, doce horas semanales de clase, recibiendo en pago una remuneración libre de impuestos de 550 DM, mensuales. Los gastos de viaje serán a cargo del interesado.

II. Candidatos.

Podrán solicitar estas plazas quienes reúnan las siguientes condiciones:

- Nacionalidad española.
- Encontrarse en alguna de las siguientes categorías, enumeradas según orden de preferencia:

Primera. Ser Licenciado en Filosofía y Letras en la Sección de Filología Moderna, Subsección de Filología Germánica en las Facultades de Filosofía y Letras.

Segunda. Ser alumno de quinto curso de la Sección de Filología Moderna, Subsección de Filología Germánica en las Facultades de Filosofía y Letras.

- Los solicitantes deberán tener de veinte a treinta años.
- No haber disfrutado anteriormente de una plaza de Auxiliar de Conversación en Alemania.

e) Los candidatos varones no habrán de estar sujetos al Servicio militar durante el período del ejercicio de sus funciones como Auxiliar de Conversación.

III. Solicitudes.

Los interesados dirigirán instancia (por duplicado) al Secretario General Técnico del Ministerio de Educación y Ciencia (Subdirección General de Cooperación Internacional) solicitando ser admitidos a la presente convocatoria de becas.

Con la solicitud, se acompañará la siguiente documentación (original y fotocopia):

- Certificado médico de no padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico o psíquico que incapacite para la actividad a realizar.
- Certificación académica de estudios, en la que consten las calificaciones obtenidas en cada asignatura, con detalle del curso y convocatoria en que fueron aprobadas.
- Dos fotografías tamaño carné.
- Cualquier otro documento que pueda apoyar la petición que se formula.

IV. Plazo de admisión.

La solicitud y documentación completa deberá ser presentada antes de que transcurran treinta días naturales, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la presente convocatoria.

V. Selección.

La selección de los candidatos se realizará por una Comisión Mixta hispano-alemana, sobre la base del expediente académico y demás méritos. Esta Comisión elevará posteriormente su propuesta a las autoridades alemanas competentes.

Se notificará personalmente a los candidatos seleccionados la concesión de tal situación.

Sin embargo, la plaza no podrá considerarse definitivamente adjudicada hasta que el interesado reciba el correspondiente nombramiento expedido por las autoridades alemanas.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 9 de diciembre de 1976.—El Secretario general Técnico, Juan Luis Iglesias Prada.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Cooperación Internacional.

85

RESOLUCION de la Secretaría General Técnica por la que se convocan seis plazas de Auxiliares de Conversación de Lengua española en Institutos y Escuelas de Enseñanza Media en Italia, durante el curso académico 1977-78.

Ilmo. Sr.: En aplicación del Convenio Cultural entre España e Italia, esta Secretaría General Técnica del Ministerio de Edu-

cación y Ciencia, en colaboración con la Dirección General de Relaciones Culturales del Ministerio de Asuntos Exteriores, ha resuelto anunciar convocatoria para la selección de seis Auxiliares de Conversación de lengua española en Institutos y Escuelas de Enseñanza Media en Italia, durante el curso 1977-78, de acuerdo con las siguientes condiciones:

I. Régimen.

Los Auxiliares de Conversación de Lengua española serán adscritos por las autoridades italianas en Centros de Enseñanza Media, y deberán impartir, bajo la dirección del Profesor titular, diez horas semanales de ejercicios de conversación. El curso durará desde 1 de octubre de 1977 al 31 de mayo de 1978.

Los Auxiliares de Conversación percibirán el sueldo mensual de 183.664 liras italianas sujetas a impuestos, y serán pagadas directamente por el Ministerio de la Pubblica Istruzione con orden de pago a favor de la competente Tesorería Provincial de la Banca de Italia. Los gastos de desplazamiento a Italia y regreso correrán a cargo del Auxiliar.

En caso de enfermedad gozarán de la misma asistencia médica y farmacéutica prevista para los funcionarios del Estado Italiano (ENPAS).

II. Candidatos.

Podrán solicitar estas plazas quienes reúnan las siguientes condiciones:

- Nacionalidad española.
- Encontrarse en alguna de las siguientes categorías, enumeradas según orden de preferencia:

Primera. Ser Licenciado en Filosofía y Letras, en la Sección de Filología Moderna, Subsección de Filología Italiana.

Segunda. Ser alumno de quinto curso de la Sección de Filología Moderna, Subdirección de Filología Italiana.

Tercera. Ser Licenciado en Filosofía y Letras por Universidades Españolas.

c) Los candidatos varones no habrán de estar sujetos al servicio militar durante el período del ejercicio de sus funciones como Auxiliares de Conversación.

d) Los solicitantes deberán ser mayores de veinte años y menores de treinta.

III. Solicitudes.

Los interesados dirigirán instancia (por duplicado) al Secretario general Técnico del Ministerio de Educación y Ciencia (Subdirección General de Cooperación Internacional), solicitando ser admitidos a la presente convocatoria de becas.

Con la solicitud se acompañará la siguiente documentación (original y fotocopia):

- Partida de nacimiento.
- Certificado médico de no padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico o psíquico que incapacite para la actividad a realizar.
- Certificación académica de estudios, en la que consten las calificaciones obtenidas en cada asignatura, con detalle del curso y convocatoria en que fueron aprobadas.
- Dos fotografías tamaño carné, recientes.
- Cualquier otro documento que pueda apoyar la petición que se formula.

IV. Plazo de admisión.

La solicitud y documentación completa deberá ser presentada antes de que transcurran treinta días naturales, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la presente convocatoria.

V. Selección.

La selección de los candidatos se realizará por una Comisión Mixta hispano-italiana, sobre la base del expediente académico y demás méritos. Esta Comisión elevará posteriormente su propuesta a las autoridades italianas competentes.

Se notificará personalmente a los candidatos seleccionados la concesión de tal situación.

Sin embargo, la plaza no podrá considerarse definitivamente adjudicada hasta que el interesado reciba el correspondiente nombramiento expedido por las autoridades italianas.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 9 de diciembre de 1976.—El Secretario general Técnico, Juan Luis Iglesias Prada.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Cooperación Internacional.

86

RESOLUCION de la Secretaría General Técnica por la que se convocan ocho becas, ofrecidas por el Gobierno italiano, para seguir un curso de perfeccionamiento durante el verano de 1977, en régimen de intercambio, destinadas a profesores de Enseñanza Media.

Ilmo. Sr.: La Secretaría General Técnica del Ministerio de Educación y Ciencia (Subdirección General de Cooperación Internacional), en colaboración con la Dirección General de Rela-